



Reglamento para el uso del Parque Inflable: “REBOTÁ EN OXÍGENO”

1. Lea el presente reglamento previo a que usted o los niños y/o niñas bajo su custodia ingresen al Parque Inflable “Rebotá en Oxígeno” (los inflables), ya que al ingresar estará manifestando su conocimiento y aceptación del presente Reglamento, asimismo libera de toda responsabilidad al Organizador (Estación 401, S.A).
2. Los inflables son para uso de niños y adultos, de todas las edades. Los infantes de 1 a 3 años tienen un área especial, exclusiva para ellos.
3. Todos los inflables tienen capacidad máxima y algunos tienen alturas restringidas, por lo que se deben acatar las ordenes del personal operativo.
4. Toda persona, sin importar la edad, que quiera hacer uso de los inflables deberá adquirir su entrada, mediante las diferentes opciones que el Organizador proporcione.
5. La entrada es válida para el uso de los inflables durante una hora, esto según la tanda que se compre y el horario de operación de éstos.
6. Al adquirir su entrada, se le entregará un brazalete, el cual debe ser utilizado en todo momento en los inflables. Al salir de los inflables el brazalete será removido por el personal operativo del Organizador.
7. Toda compra de entradas para los inflables es final, éstas no son reembolsables.
8. Acate, sin excepción, las instrucciones del personal del Organizador a cargo de la operación de los inflables.
9. Respete la fila para el ingreso a los inflables.
10. **Por razones de higiene, el uso de calcetines es obligatorio.** No es permitido el uso de calzado dentro de los inflables.
11. Por su seguridad, se encuentra prohibido ingresar a los inflables con cámaras fotográficas, cámaras de video, celulares o cualquier otro dispositivo electrónico. No nos hacemos responsables por pérdidas y/o daños de dichos dispositivos.
12. Por su seguridad, se encuentra prohibido ingresar a los inflables con bultos, carteras, salveques o similares; así como con elementos punzo cortantes, cadenas, joyería o demás objetos que representen un peligro. No nos hacemos responsables por pérdidas y/o daños de dichos objetos.
13. No se permite ingresar a los juegos con mascotas, alimentos o bebidas. Únicamente se permiten éstos en el “Área de espera”.
14. Se encuentra prohibido ingresar a los inflables bajo los efectos del alcohol y/o de drogas, así como estar en posesión de estos.
15. Por su seguridad, se encuentra prohibido subirse en las paredes o bordes de los inflables.
16. **No se permite correr, ni dentro ni fuera de los inflables.**
17. Los menores de edad deberán ser supervisados y acompañados en todo momento por un adulto.
18. Es responsabilidad del adulto acompañante, vigilar que los menores de edad hagan un uso correcto de los inflables, velando siempre por que no se comprometa su seguridad o la de otras personas.
19. Por la compra de una entrada a los inflables, se tendrá derecho al ingreso de 2 personas acompañantes en el “Área de espera”; si el visitante que ingresó como acompañante quisiera ingresar a los inflables, deberá antes adquirir su respectiva entrada al costo regular que se establezca por persona.



-
- 20.** El Organizador no se hará responsable por los daños o lesiones ocasionadas por el uso incorrecto de los juegos inflables o por la falta o negligente vigilancia del adulto acompañante.
 - 21.** El ingresar y hacer uso de los inflables es voluntario, al decidir hacer uso de estos la persona reconoce que pueden ocasionar lesiones corporales, emocionales, daños a la propiedad y/o a terceros. Algunos de estos riesgos son inherentes a la actividad y no se pueden eliminar, ni aun empleando la mayor diligencia. Dichos riesgos incluyen, pero no se limitan a: caídas, golpes, torceduras, raspones, quebraduras, entre otros; los cuales pueden producir lesiones tales como, pero no limitadas a: quemaduras por roce, esguinces, mareos, lesiones cervicales, ruptura de piernas o brazos, contusiones, parálisis, etc. En virtud de lo anterior, la persona libera de toda responsabilidad al Organizador por cualesquiera daños que surjan o se puedan derivar como consecuencia del uso de los inflables.
 - 22.** La inobservancia de las reglas indicadas por el personal del Organizador a cargo de la operación de los inflables implica un aumento en el riesgo de la actividad y por ello, en caso de que esto suceda, la persona asume todas y cada una de las consecuencias y daños directos o que se causen a terceros. El Organizador se reserva la facultad de solicitar la salida de los inflables de aquellas personas que no acaten sus instrucciones.
 - 23.** Al ingresar a los inflables, la persona está autorizando a que se le grabe en video o tomen fotografías durante el uso de éstos, así como a los menores que le acompañan, estas imágenes podrán ser compartidas en medios digitales por tiempo indefinido y sin límites geográficos. Por la participación en estos videos y fotografías no se otorgará ninguna compensación económica. Si no desea ser parte de esta filmación o ser fotografiado favor comunicarlo al personal del organizador encargado de la operación de los inflables.
 - 24.** En el “Área de espera” de los inflables, será responsabilidad de cada adulto custodiar sus pertenencias. El Organizador no se hace responsable por pérdida, hurto o robo de los bienes.
 - 25.** Las instalaciones de Oxígeno son espacios libres de humo. Recuerde que la ley 9028 prohíbe el consumo de tabaco en Centros Comerciales.
 - 26.** Cualquier persona que padezca una condición médica o física que pueda implicar un riesgo adicional, no deberá ingresar a los inflables.
 - 27.** Nos reservamos el derecho de admisión y solicitud de salir, a discreción del Organizador, sobre todo por indebido comportamiento, desacato del reglamento o instrucciones del personal a cargo de la operación y/o mal uso de las instalaciones.